



Municipalidad de Ciudad del Este

PARAGUAY

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 - www.municipalidadcde.gov.py

RESOLUCION N° 3191/I.M.

POR LA CUAL SE DISPONE LA ASIGNACION DE BONIFICACIONES AL FUNCIONARIO LIC. ERNESTO ROTELA BENITEZ DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE.-

Ciudad del Este, 27 de abril del 2017.-

VISTO: El Memorandum N° 008/2017 de fecha 18/01/2017 de la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Ciudad del Este solicitando el pago de una bonificación al funcionario Lic. Ernesto Rotela Benítez de la MCDE;

CONSIDERANDO: Que conforme la Resolución N°.637/2016J.M. de fecha 06/12/2016 2Por la que se acepta el Veto dispuesto por la Intendencia Municipal a la Ordenanza N° 31/2016 J.M. ha quedado aprobado el Presupuesto de Cálculo de Recursos y Gastos de la Municipalidad de Ciudad del Este para el Ejercicio Fiscal para el año 2017, en el cual se autoriza a la Intendencia Municipal el uso del Objeto de Gastos 133 30 001- *Bonificaciones y Gratificación* al cual podrá imputarse dicha erogación;

Que las bonificaciones y gratificaciones se asignan a los funcionarios municipales que cumplen labores de confianza y responsabilidad en la estructura funcional de la Municipalidad, como la administración y firma de documentos e instrumentos públicos, bienes, dinero y valores y que merecen un incentivo por parte de la institución por la eficiencia, esmero, dedicación y honestidad en el ejercicio de sus funciones y, principalmente, por que en la mayoría de los casos sus respectivas labores deben ser desarrolladas en horarios extraordinarios, a tiempo completo, sin percibir haberes por horas extras remuneradas;


Que, en estas condiciones, y por las consideraciones legales y de orden administrativo y cautelando los intereses de la institución comunal a través de la eficacia funcional, la Intendencia Municipal considera conveniente disponer la asignación de bonificaciones al funcionario Lic. Ernesto Rotela Benitez, conforme a lo autorizado por la Junta Municipal a través de la Resolución N°. 637/2016 J.M; POR TANTO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE

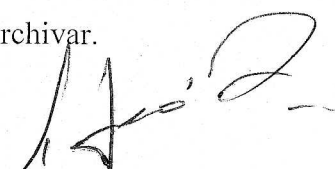
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

- Art. 1°.- DISPONER la asignación de bonificaciones al Lic. Ernesto Rotela Benítez, con Código N°. 3588, por el monto mensual de Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones), con antigüedad del 01 de mayo del corriente año, por los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución.-
- Art. 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Recursos Humanos de la institución la realización de las providencias administrativas, legales y contables pertinentes con relación a lo dispuesto en el artículo precedente.-
- Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


FRANCISCO GONZÁLEZ G.
Secretario General Int.




LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal